



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

194

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°255-07-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 02 de julio del 2024.

### VISTOS:

INFORME N°342-2023-MDCPS-GDUR-ING. JMVA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante INFORME N°040-2023-GDUR-MDCPS/INS.JEOGB, del Inspector de Obra Ing. Jose Edgar Guerrero Boulanger, INFORME N°506-2023-MDCPS-GDUR-ING.JMVA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, INFORME N°846-2023-MDCPS- SGLYCP, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, INFORME N°788-2023-GA-MDCPS-SGC, de la Sub Gerente de Contabilidad, MEMORANDUM N°1517-2023-MDCPS/GA/AAMP, la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°134-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de la Sub Gerente de Tesorería, INFORME N°278-2024-MDCPS/GA/AAMP, del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N°2748-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas INFORME N°490-2024-MDCPS-GPP/JABF, del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°273-2024-MDCPS-GAJ-JWVY de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°427-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de la Gerencia Municipal, y;



### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Que, mediante INFORME N° 342-2023-MDCPS-GDUR-ING. JMVA, de fecha 21 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural REQUIERE al Gerente Municipal, el Servicio de Construcción de Mural Mosaico de la IOARR: "**Reparación de Muro de Contención en el Mural Mosaico de la Alameda del Barrio San Martín, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes**", solicitado por el Residente de Obra Ing. Juan Alex Llenque Martínez;



Que, mediante INFORME N° 040-2023-GDUR-MDCPS/INS.JEOGB, de fecha 27 de abril del 2023, el Inspector de Obra Ing. Jose Edgar Guerrero Boulanger ALCANZA al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, LA CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MURAL MOSAICO a favor de Sr. Jorge Luis Martínez Llenque, con RUC N° 10428615951, por el importe de S/3,822.80 (Tres mil ochocientos veintidós con 80/100 soles), que corresponde al 100% del avance acumulado de la ejecución de los trabajos;



Que, mediante INFORME N° 506-2023-MDCPS-GDUR-ING.JMVA, de fecha 28 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural REMITE al Gerente Municipal, la Conformidad de Servicio de Construcción de Mural Mosaico a favor de Sr. Jorge Luis Martínez Llenque, por el monto de S/3,822.80 (Tres mil ochocientos veintidós con 80/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 846-2023-MDCPS- SGLYCP, de fecha 10 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial DERIVA al Sub Gerente de Contabilidad, se proceda a realizar el devengado de la Orden de Servicio N° 374-2023;

Que, mediante INFORME N° 788-2023-GA-MDCPS-SGC, de fecha 11 de mayo del 2023, la Sub Gerente de Contabilidad ALCANZA al Gerente de Administración y Finanzas, el

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°255-07-2024/MDCPS-ALC.

devengado de la Orden de Servicio N° 374-2023, para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1517-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 11 de mayo del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Sub Gerente de Tesorería, previa revisión y evaluación efectuar EL GIRO a favor del Jorge Luis Martínez Llenque, por el concepto de Contratación de Mural Mosaico de la IOARR: Reparación de Muro de Contención en el Mural Mosaico de la Alameda del Barrio San Martín, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, por el importe de S/3,822.80 (Tres mil ochocientos veintidós con 80/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 134-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de fecha 24 de mayo del 2024, la Sub Gerente de Tesorería SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, reconocimiento de devengado al proveedor Jorge Luis Martínez Llenque, por el concepto de Servicio de Construcción de Mural Mosaico de la IOARR: Reparación de Muro de Contención en el Mural Mosaico de la Alameda del Barrio San Martín, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, sobre la aportación de retención del tributo 3042 Retención de 4ta Categoría, tal como demuestra en el siguiente cuadro:

N°	R.H. N°	MONTO TOTAL DE R.H.	MONTO NETO GIRADO	MONTO POR GIRAR RETENCION I.R.
01	E001-140	7,793.42	7,170.42	623.00
02	E001-142	3,822.80	3,516.80	306.00
SALDO POR GIRAR - RETENCION 8% IMPUESTO A LA RENTA				929.00

Que, mediante INFORME N° 278-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 12 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, reconocimiento de devengado al Servicio de Construcción de Mural Mosaico de la IOARR: Reparación de Muro de Contención en el Mural Mosaico de la Alameda del Barrio San Martín, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Sr. Jorge Luis Martínez Llenque, por el monto de S/306.00 (Trescientos seis con 00/100 soles);

Que, mediante MEMORANDUM N° 2748-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 14 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reconocimiento de Devengado para la Cancelación de la Retención del Impuesto a la Renta del Servicio de Construcción de Mural Mosaico de la IOARR: Reparación de Muro de Contención en el Mural Mosaico de la Alameda del Barrio San Martín, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Sr. Jorge Luis Martínez Llenque, por el monto de S/306.00 (Trescientos seis con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 491-2024-MDCPS-GPP/JABF, de fecha 20 de junio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente de Asesoría Jurídica, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0632-2024, para Reconocimiento de

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°255-07-2024/MDCPS-ALC.

Devengado para la Cancelación de la Retención del Impuesto a la Renta del Servicio de Construcción de Mural Mosaico de la IOARR: Reparación de Muro de Contención en el Mural Mosaico de la Alameda del Barrio San Martín, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Sr. Jorge Luis Martínez Llenque, por el monto de S/306.00 (Trescientos seis con 00/100 soles), a efectos de emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N°273-2024-MDCPS-GAJ-JWVY de fecha 26 de junio del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la secretaria general emita acto resolutivo aprobando el Reconocimiento de DEVENGADO para la Cancelación de la Retención del Impuesto a la Renta del Servicio de Construcción de Mural Mosaico de la IOARR: Reparación de Muro de Contención en el Mural Mosaico de la Alameda del Barrio San Martín, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Sr. Jorge Luis Martínez Llenque, por el monto de S/306.00 (Trescientos seis con 00/100 soles

Que, mediante Informe N°427-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de fecha 26 junio del 2024, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo aprobando el Reconocimiento de DEVENGADO de para la Cancelación de la Retención del Impuesto a la Renta del Servicio de Construcción de Mural Mosaico de la IOARR: Reparación de Muro de Contención en el Mural Mosaico de la Alameda del Barrio San Martín, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, a favor de Sr. Jorge Luis Martínez Llenque, por el monto de S/306.00 (Trescientos seis con 00/100 soles

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO** la Cancelación de la Retención del Impuesto a la Renta del Servicio de Construcción de Mural Mosaico de la IOARR: "Reparación de Muro de Contención en el Mural Mosaico de la Alameda del Barrio San Martín, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes", a favor de Sr. Jorge Luis Martínez Llenque, por el monto de S/306.00 (Trescientos seis con 00/100 soles

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°0000000632-2024 de fecha 20 de junio del 2024, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL  
  
Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030